



TEMA 1.GLOSARIO

- **COMPETENCIAS AUTONÓMICAS:** son las potestades legislativas y ejecutivas sobre determinadas materias de Administración pública, como educación, sanidad... Las competencias en estas materias se encuentran en los artículos 148 y 149 de la Constitución Española. El reparto de estas competencias es complicado y a veces surgen fricciones entre el Estado Central y el Estado Autonómico.
- **COMUNIDADES AUTÓNOMAS:** son los organismos administrativos-territoriales en los que se divide el territorio español desde 1978. Sus principales instituciones autonómicas son: Asamblea legislativa, Consejo de Gobierno y Tribunal Superior de Justicia. En España existen 19 comunidades (citadas en el texto).
- **ESTADO:** organización político-administrativa que dirige un territorio de forma independiente. Es el conjunto de servicios centrales que proporciona la Administración Pública.
- **FUEROS:** cartas de privilegios otorgados por la Corona. En el siglo XV, pese a la unidad dinástica de los Reyes Católicos, no se consiguió la unificación legislativa ni fiscal, sino que subsistían leyes, costumbres y libertades especiales entre los distintos reinos. El respeto a estos privilegios exigía un juramento del rey. Los fueros vascos y navarros fueron derogados en el siglo XIX (aunque a Navarra se le llama Comunidad Foral).
- **NACIÓN:** concepto que hace referencia a una comunidad de personas que tienen unas características culturales comunes como la lengua, la historia, las tradiciones... A este carácter cultural se añade otro político que hace referencia a la reivindicación de derechos de autodeterminación e independencia.
- **NACIONALISMO:** ideología que reclama el derecho de autogobernarse, reivindicando la autodeterminación e incluso la independencia.
- **REGIÓN:** territorio dotado de una unidad, a causa de sus características físicas históricas o económicas, que forma un conjunto coherente distinto de los territorios vecinos.

CUADROS SINÓPTICOS

Territorio español: principales unidades territoriales

	UNIDADES TERRITORIALES
PENÍNSULA IBÉRICA	<ul style="list-style-type: none"> – España – Portugal – Principado de Andorra – Enclave de Gibraltar
TERRITORIO ESPAÑOL	<ul style="list-style-type: none"> – Península Ibérica – Archipiélagos de las islas Baleares y de las islas Canarias – Plazas de Ceuta y Melilla – Islas Chafarinas – Peñón de Vélez – Peñón de Alhucemas – Isla de Alborán – Islas Columbretes – Islotes frente a la costa

Singularidad geográfica de España

CAUSAS	<ul style="list-style-type: none"> – Carácter peninsular e insular: gran península cuadrangular unida a Europa por los Pirineos. Territorios pertenecientes al Estado repartido en diversas islas. – Posición de encrucijada. Situación privilegiada. Es el territorio europeo más al sur y más al oeste. Situada entre dos grandes mares. A medio camino entre distintos continentes (de ahí que se le caracterice como encrucijada). – Grandes contrastes interiores. Presenta contrastes en los tipos de suelos y de relieve (meseta plana/cordilleras periféricas). Contraste de climas y vegetación. Numerosos contrastes humanos desde el punto de vista agrario.
--------	--

/



CONSECUENCIAS:	<ul style="list-style-type: none"> – Configuración: relieve dispuesto con una meseta plana en el centro rodeada de rebordes montañosos. – Carácter de encrucijada: tierra de paso de varias civilizaciones desde la Antigüedad. – Posición geoestratégica: es el territorio más al sur y al oeste de Europa. Le posibilita ser puente entre Europa, África y América.
-----------------------	--

Las regiones españolas

CONCEPTO DE REGIONES	Son espacios limitados donde se produce la acción hombre-medio.
TIPOS DE REGIONES	<ul style="list-style-type: none"> – Política: la delimita una frontera administrativa. – Histórica: la delimitación se hace a partir de divisiones de otros momentos históricos y tiene rasgos culturales y lingüísticos diferenciadores. – Natural: la delimitación se hace por criterios de geografía física. – Geográfica: a los criterios físicos se añaden los de geografía humana, como población. – Funcional: intervienen sólo los criterios de geografía humana.
ORDENACIÓN TERRITORIAL DE ESPAÑA	<ul style="list-style-type: none"> – España: Estado único e indisoluble que reconoce el derecho al autogobierno. – Regiones históricas: Cataluña, País Vasco y Galicia (autonomía por el artículo 151). Andalucía también accede por el artículo 151. – Comunidades Autónomas: son 17, más las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.
CLASIFICACIÓN DE LAS REGIONES ESPAÑOLAS	<ul style="list-style-type: none"> – Regiones históricas de gran tradición: Cataluña, País Vasco, Galicia, Navarra y Andalucía. – Regiones históricas de reciente sentir autonómico: Aragón, Islas Baleares, Canarias, Principado de Asturias y Comunidad Valenciana. – Regiones históricas de reciente conciencia regional: Castilla y León y Extremadura. – Regiones históricas modificadas por factores geográficos: Castilla-La Mancha. – Regiones justificadas por factores políticos o geográficos: Murcia, La Rioja, Cantabria y Comunidad de Madrid.

CONCEPTOS: LATITUD y LONGITUD

Latitud : distancia angular existente entre un punto cualquiera de la superficie terrestre y el ecuador. Hablamos de latitud norte si dicho punto se encuentra entre el ecuador y el polo norte, y latitud sur, si dicho punto se encuentra entre el ecuador y el polo sur.



Longitud : distancia angular expresada en grados, minutos y segundos entre cualquier punto de la superficie de la tierra y el meridiano 0° o de Greenwich. Hablamos de longitud este si dicho punto se encuentra al este del meridiano de Greenwich, y de longitud oeste, si se encuentra al oeste del mismo

CONCEPTOS: PARALELO Y MERIDIANO

Paralelos : son círculos imaginarios perpendiculares al eje terrestre y paralelos entre sí. Están trazados de este a oeste alrededor de la Tierra. Todos miden 360°. El principal paralelo es el Ecuador, siendo también el de mayor tamaño.

Meridianos : son líneas imaginarias que rodean a la Tierra de norte a sur, y que unen los polos. Sirven de referencia para determinar la longitud de cualquier punto de la superficie terrestre tomando como referencia el meridiano 0, también llamado de Greenwich.